

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

##### Exposición pública de la cuenta general de 2004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 13/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la cuenta general del ejercicio 2004, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Astillero, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

Durante el plazo de quince días y ocho más contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, los interesados legítimos podrán examinar la cuenta general, y formular por escrito cuantas observaciones consideren oportunas. La Comisión Especial de Cuentas volverá a reunirse una vez finalizados los plazos para examinar las reclamaciones, si las hubiera, y emitir en todo caso nuevo informe para someter al Pleno la aprobación definitiva.

Astillero, 2 de julio de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/9405

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

##### Exposición pública de la cuenta general de 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 13/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la cuenta general del ejercicio 2005, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas del Ayuntamiento de Astillero, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

Durante el plazo de quince días y ocho más contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados legítimos podrán examinar la cuenta general, y formular por escrito cuantas observaciones consideren oportunas. La Comisión Especial de Cuentas volverá a reunirse una vez finalizados los plazos para examinar las reclamaciones, si las hubiera, y emitir en todo caso nuevo informe para someter al Pleno la aprobación definitiva.

Astillero, 2 de julio de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/9406

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

##### Exposición pública de la cuenta general de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 13/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la cuenta general del ejercicio 2006, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas del Ayuntamiento de Astillero, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

Durante el plazo de quince días y ocho más contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados legítimos podrán examinar la cuenta general, y formular por escrito cuantas observaciones consideren oportunas. La Comisión Especial de Cuentas volverá a reunirse una vez finalizados los plazos para examinar las reclamaciones, si las hubiera, y emitir en todo caso nuevo informe para someter al Pleno la aprobación definitiva.

Astillero, 2 de julio de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/9407

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

##### Exposición pública de la cuenta general de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 13/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la cuenta general del ejercicio 2007, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas del Ayuntamiento de Astillero, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

Durante el plazo de quince días y ocho más contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados legítimos podrán examinar la cuenta general, y formular por escrito cuantas observaciones consideren oportunas. La Comisión Especial de Cuentas volverá a reunirse una vez finalizados los plazos para examinar las reclamaciones, si las hubiera, y emitir en todo caso nuevo informe para someter al Pleno la aprobación definitiva.

Astillero, 2 de julio de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/9408

#### AYUNTAMIENTO DE MIERA

##### Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Miera para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	88.439,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	218.841,52
3	GASTOS FINANCIEROS	2.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.540,86
6	INVERSIONES REALES	607.651,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.663,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.400,00
Total Presupuesto		1.042.436,39

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	30.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	42.203,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.343,53
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.990,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	85.246,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	416.083,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	72.000,00
Total Presupuesto		1.043.366,02

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Miera.

A) Funcionario de carrera.

1. Con habilitación estatal: Secretaría-intervención: Una.

B) Personal laboral fijo.

1. Alguacil Operario de Cometidos Múltiples.

2. Limpiadora: Una.

C) Personal laboral eventual.

1. Auxiliar Administrativo: Una.

2. Auxiliar de Turismo: Una.
3. Peones: 2.
4. Monitor Animador Centro de Ocio y Cultura: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Miera, 3 de julio de 2008.—El alcalde, José Ricardo España Sainz.  
08/9382

#### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

*Anuncio de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pesaguero para el ejercicio 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 337.367,63 euros y el estado de ingresos a 337.367,63 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Pesaguero, 27 de junio de 2008.—El alcalde, Vicente Vélez Caloca.  
08/9366

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

*Información pública del expediente de modificación de crédito número 5/08.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número 5, dentro del presupuesto general de 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del RDL 2/2004, texto refundido de la Ley de Hacienda Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tudanca, 30 de junio de 2008.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.  
08/9418

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

*Aprobación y exposición pública de la cuenta general para el ejercicio 2007.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2007 y dictaminada por la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone la misma al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria,

durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.

Tudanca, 30 de junio de 2008.—El alcalde (ilegible).  
08/9419

#### MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 130, de 4 de julio de 2008, de aprobación definitiva del presupuesto general 2008 y plantilla de personal.*

Advertido error en el anuncio publicado de «Aprobación definitiva del presupuesto general 2008 y plantilla de personal», publicado en el BOC número 130, del 4 de julio de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el resumen por capítulos del presupuesto de ingresos,

Donde dice: « capítulo 5, transferencias corrientes, 464.224,68 euros».

Debe decir: «capítulo 5, transferencias corrientes, 462.224,68 euros».

Cabezón de la Sal, 4 de julio de 2008.—El presidente, Celestino Fernández García.  
08/9655

#### JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

*Exposición pública de la cuenta general de 2007*

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicara cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Junta Vecinal de Molledo, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 1 de julio de 2008.—El presidente, Dámaso Tezanos Díaz.  
08/9491

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Hacienda

##### *Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El subdirector general de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Subdirección General de Recaudación del Gobierno de Cantabria, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por débitos a citado Ayuntamiento a don Francisco Javier Rubín Varela, NIF 13719606-Z, y conforme a lo establecido en el artículo 101 del Real Decreto 939/05, de 29 de julio (BOE del 2 de septiembre de 2005), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se ha acordado la enajenación, mediante subasta, de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deudas perseguidas y las costas del procedimiento a celebrar el día 15 de octubre de 2008, a las diez horas, en la Subdirección General de Recaudación de la